



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 707 -2019-GR CUSCO/GR

CUSCO, 05 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, desagregado de Ingresos por cada fuente de financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N°358-2019-EF, incrementa el monto de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 306-2017-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 124-2019-EF; modificándose los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 del citado Decreto Supremo N°306-2017-EF;

Que, así mismo, dicho Decreto Supremo N°358-2019-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de **CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 SOLES (S/ 115 994.00)**, conforme a los montos contenidos en el anexo del aludido Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el costo de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo de mayor responsabilidad, directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto Supremo N°358-2019-EF, Procedimiento para la Aprobación Institucional, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2 de la citada norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal señalado;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°921-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS.

Apruébese, la desagregación de los Recursos de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 358-2019-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2019, por un monto total de **CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 115 994.00)**, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el costo de la Asignación por Jornada de



Trabajo Adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo de mayor responsabilidad, directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación; escala que se encuentra establecida en el artículo 1 del mencionado Decreto Supremo N° 358-2019-EF, cuya desagregación de recursos se efectúa de acuerdo al siguiente detalle y Anexo “Desagregación de la Transferencia de Partidas -Decreto Supremo N° 358-2019-EF-para financiar el costo de la asignación por jornada de trabajo adicional a los profesores encargados en cargo de mayor responsabilidad a nivel de Unidades Ejecutoras”, que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco
FTE.FTO. : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

(EN SOLES)

Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	115 994.00
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	115 994.00
Genérica de Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	115 994.00
		=====
TOTAL PLIEGO		115 994.00

ARTICULO SEGUNDO.- LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 358-2019-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.

ARTICULO TERCERO.- APROBACION DE LAS NOTAS DE MODIFICACION

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISION

Copia de la Presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO

"DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 358-2019-EF- PARA FINANCIAR EL COSTO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL A LOS PROFESORES ENCARGADOS EN CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS															TOTAL (En Soles)
	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN		
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	17,597	12,006	15,948	7,478	4,920	7,008	10,279	2,678	5,933	10,066	1,787	3,446	6,670	3,112	108,928	
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	17,597	12,006	15,948	7,478	4,920	7,008	10,279	2,678	5,933	10,066	1,787	3,446	6,670	3,112	108,928	
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	17,597	12,006	15,948	7,478	4,920	7,008	10,279	2,678	5,933	10,066	1,787	3,446	6,670	3,112	108,928	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,597	12,006	15,948	7,478	4,920	7,008	10,279	2,678	5,933	10,066	1,787	3,446	6,670	3,112	108,928	
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	85							78		184	92		92		531	
3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	85							78		184	92		92		531	
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	85							78		184	92		92		531	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	85							78		184	92		92		531	
9001 ACCIONES CENTRALES	297	85	368	283	184	354	262	170	177	488	85	333	170	340	3,596	
3999999 SIN PRODUCTO	297	85	368	283	184	354	262	170	177	488	85	333	170	340	3,596	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	297	85	368	283	184	354	262	170	177	488	85	333	170	340	3,596	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	297	85	368	283	184	354	262	170	177	488	85	333	170	340	3,596	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	655	106	234	170		326	248	106	177	754		71	92		2,939	
3999999 SIN PRODUCTO	655	106	234	170		326	248	106	177	754		71	92		2,939	
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	301	106				156	78			276					917	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	301	106				156	78			276					917	
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	248		163	170		85	85	106		354		71	92		1,374	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	248		163	170		85	85	106		354		71	92		1,374	
5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	106		71			85	85		177	124					648	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	106		71			85	85		177	124					648	
PEAS	226	150	204	98	64	89	135	36	77	123	25	49	87	43	1,406	
TOTAL	18,634	12,197	16,550	7,931	5,104	7,688	10,789	3,032	6,287	11,492	1,964	3,850	7,024	3,452	115,994	
RESUMEN																
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,634	12,197	16,550	7,931	5,104	7,688	10,789	3,032	6,287	11,492	1,964	3,850	7,024	3,452	115,994	
TOTAL REGIONAL CUSCO	18,634	12,197	16,550	7,931	5,104	7,688	10,789	3,032	6,287	11,492	1,964	3,850	7,024	3,452	115,994	

